

## PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA BOGOTÁ

### PROGRAMA DE ACCESO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – PACES PRÉSTAMO: BIRF 8701-CO

## SDO N° 111 de 2021

### Adquisición de de Lector Multimodal Cytation 5, captura de imágenes & Detección Multimodal

### Documento de aclaraciones No. 001

Se expide el siguiente documento con el fin de dar respuesta a inquietudes presentadas sobre el proceso:

#### Aclaración No. 1:

En el punto IAO 27.1 La apertura de las ofertas tendrá lugar en, aparece el siguiente texto: El envío de las contraseñas antes de la apertura de las ofertas invalidará la participación de las mismas en el proceso y no serán consideradas. OBSERVACIÓN: Debe entenderse que se refiere al envío de la contraseña ANTES DE LA REUNIÓN VIRTUAL PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS?

#### Respuesta:

La apertura de las ofertas tendrá lugar de forma electrónica, mediante reunión virtual, a través del enlace el día del cierre del proceso y apertura de ofertas, durante la cual, los oferentes darán sus contraseñas verbalmente, para poder abrirlas e incluir lo correspondiente en el acta de la audiencia. Antes de iniciar la reunión virtual, el contratante enviará la contraseña del enlace de acceso para asistir a la reunión, al mismo correo electrónico registrado por cada Licitante y se iniciará con los Licitantes que estén conectados.

LINK: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/>

Hora: 4:10pm

País: Colombia

Fecha: 09 de junio de 2021

**Nota: la no participación de los licitantes al acto de apertura para el suministro de las contraseñas y/o el no poder acceder a ellas, será única y exclusivamente responsabilidad del licitante, dicha(s) oferta(s) se considerará(n) como no presentada(s) y se registrarán en el acta de apertura con la anotación respectiva.**

**El envío de las contraseñas antes de la apertura de las ofertas invalidará la participación de las mismas en el proceso y no serán consideradas**

**Aclaración No. 2:**

La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. OBSERVACIÓN: Esta disposición sólo aplica en el caso de que el representante legal de la empresa tenga limitaciones estatutarias para la presentación de ofertas y la celebración de contratos, o debe ser presentado en todos los casos?

**Respuesta:**

**Esta disposición sólo aplica en el caso de que el representante legal de la empresa tenga limitaciones estatutarias para la presentación de ofertas**

**Aclaración No. 3:**

En el formulario de declaración de mantenimiento de la oferta, paragrafo 2, dice lo siguiente: Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de [indique el número de mes o años] contado a partir de [indique la fecha] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque. OBSERVACIÓN: Dónde se determina esta sanción y por cuánto tiempo estará vigente?

**Respuesta:**

Se ajusta el documento en la Adenda No. 001

**Aclaración No. 4:**

En el formulario de observación sobre oferentes, punto 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] Estatutos de la Sociedad (o documentos. OBSERVACIÓN: Debe adjuntarse documento de constitución del Oferente, o basta con el certificado de existencia y representación legal que establece el capítulo C. Preparación de Ofertas, Capacidad Legal, 11.1?

**Respuesta:**

## **Basta con el certificado de existencia y representación legal que establece el capítulo C. Preparación de Ofertas, Capacidad Legal, 11.1**

### **Aclaración No. 5:**

Item 28.5 dice: El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo. OBSERVACIÓN: No puede generarse una obligación de indemnización a cargo del Proveedor por una "supuesta transgresión...". La indemnización se generará únicamente por causa de una transgresión del Proveedor debidamente comprobada. Favor modificar esta disposición.

### **Respuesta:**

**Las disposiciones descritas en el documento son las que el Banco Mundial ha establecido en sus regulaciones motivo por el cual las disposiciones no son modificables.**

### **Aclaración No. 6:**

La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: a. Con anticipo. i) Anticipo: Máximo el cincuenta por ciento (40%) del precio del contrato se pagará dentro de los treinta (35) días siguientes a la firma del contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el comprador considere aceptable. ii) Contra entrega: cincuenta por ciento (60%) restante del precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (35) días siguientes a la entrega de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC. OBSERVACIÓN: Por favor aclarar ya que tanto los valores y números de los porcentajes del anticipo y contra entrega son diferentes.

### **Respuesta:**

Se ajusta el documento en la Adenda No. 001

### **Aclaración No. 7:**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta vigente hasta sesenta (90) días después de recibida la propuesta. OBSERVACIÓN: Por favor aclarar ya que los valores de letras y números son diferentes.

### **Respuesta:**

Se ajusta el documento en la Adenda No. 001

### **Aclaración No. 8:**

OBSERVACIÓN: En el punto 27.5 se establece que el plazo para reparar o reemplazar los bienes será de sesenta (60) días, solicitamos que dicho plazo sea de noventa (90) días, ya que son equipos importados

### **Respuesta:**

**No es posible ampliar el plazo para reparar o reemplazar los bienes se requiere de sesenta (60) días**

### **Aclaración No. 9:**

En el caso de la capacidad técnica: Para el caso en que el proponente sea distribuidor del equipo, este deberá demostrar experiencia mediante ejecución de mínimo un contrato de similar naturaleza, soportado con certificaciones, copia de contratos o actas de liquidación. OBSERVACIÓN: Solicitamos que se puedan presentar certificaciones, copia de contratos o actas de liquidación, cuyo objeto contractual sea la adquisición de Equipos para laboratorios de investigación o control de calidad

### **Respuesta:**

**Se acepta que se puedan presentar certificaciones, copia de contratos o actas de liquidación, cuyo objeto contractual sea la adquisición de Equipos para laboratorios de investigación o control de calidad**

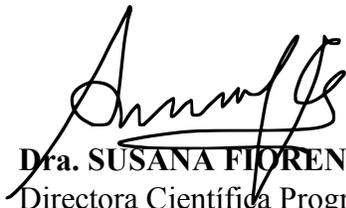
### **Aclaración No. 10:**

Capacidad de distribución: Demostrar experiencia en ejecución de un (1) contrato de similar naturaleza y magnitud al objeto. OBSERVACIÓN: Solicitamos que se pueda presentar un contrato cuyo objeto sea la adquisición de Equipos para laboratorios de investigación.

**Respuesta:**

**Se acepta que se puedan presentar un contrato cuyo objeto sea la adquisición de Equipos para laboratorios de investigación.**

Atentamente,



**Dra. SUSANA FIORENTINO PhD.**  
Directora Científica Programa GAT  
Pontificia Universidad Javeriana

Bogotá: 02 de junio de 2021